



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, - **6 SET 2016**

VISTO:

La Resolución HCD N° 252/2016 aprobada por el Honorable Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 18 de julio de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que en el considerando 2° de la citada Resolución, se consignó como fecha de finalización de las actividades el día 30 de diciembre de 2016, en lugar de 31 de agosto de 2016;

Que resulta necesario reflejar debidamente la decisión del Honorable Consejo Directivo; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Subsanan el error de transcripción, en el considerando 2° de la Resolución HCD N° 252/2016, quedando redactado de la siguiente manera:

Donde dice: (...) hasta el 30 de diciembre de 2016.

Debe decir: (...) hasta el 31 de agosto de 2016.

Art. 2°.- Protocolícese, corrijase en el Digesto Electrónico la Resolución HCD N° 252/2016, comuníquese y archívese.

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON DORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
nf

1008